



ORDENANZA Nro 046-91

- Art. 1) DEROGASE la Ordenanza Nro 018/80 a partir del día 01-01-92; .991.-
- Art. 2) Las empresas que a partir de la presente pasan a estar gravadas serán incluidas en las ordenanzas Tarifarias respectivas;
- Art. 3) Comuníquese, Publíquese, Dése al Reg. Municipal y Archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1991.-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

PROMULGADA por Decreto Nro 321/91 del 06-12-91.